



CARTEL MODIFICADO
COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTIA
2020CD-000016-2210

Objeto
COMPRA DE MOBILIARIO MÉDICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN
DEL ÁREA DE SALUD CARMEN MONTES DE OCA.

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	CAMILLAS PARA TRANSPORTE	01

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DOS	CAMILLAS GINECOLÓGICAS	05

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRES	MESAS DE MAYO	16

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CUATRO	CAMILLA ELÉCTRICA HOSPITALARIA	02

Fecha máxima de recepción de ofertas: **25 de setiembre de 2020** Hora: **10:00 a.m.**

El cartel está constituido por un total de 34 (treinta y cuatro) páginas, incluidas las condiciones específicas, condiciones técnicas y esta portada. Es responsabilidad del proveedor verificar que el documento obtenido a través de la página web de la CCSS, contenga los folios indicados.

San José, Costa Rica
Año 2020



CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. El Área de Salud Carmen Montes de Oca, recibirá ofertas vía correo electrónico, así como los documentos anexos dirigidos a **Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Carmen Montes de Oca, Oficina de Compras**, redactados en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, a la siguiente dirección: ca2210@ccss.sa.cr, en estricto apego a la declaratoria de emergencia que enfrenta el país y al comunicado del Área de Regulación y Evaluación y de la Dirección de Bienes y Servicios de la Gerencia Logística de la CCSS, publicado vía Web Master el día 19 de marzo del presente año, en el cual se autoriza a las unidades a realizar la recepción de ofertas por medio de la cuenta de correo electrónico de la unidad, así como evitar la realización de actos de apertura de ofertas y análisis de muestras, evitando con ello las concentraciones de proveedores en las diferentes unidades de compra autorizadas en la Institución. Dicha disposición es manera excepcional y temporal dada la situación de emergencia expuesta (decreto ejecutivo 42227-MS, Voto N. 3410-92). **Plazo máximo para la recepción de ofertas 24 de setiembre de 2020 a las 10:00 a.m.**
2. Esta Administración habilita la dirección electrónica **ca2210@ccss.sa.cr**, correspondiente a "**Firma Digital Contratación Administrativa Área de Salud Carmen Montes de Oca**"; para el envío y recepción de documentos **firmados digitalmente** dentro del presente procedimiento, tanto de parte de los proveedores como de la Administración. Los documentos que se tramitarán por esta vía son: invitación, oferta (de manera excepcional y temporal), solicitud de aclaraciones y/o modificaciones, respuesta a las aclaraciones y/o modificaciones presentadas, presentación y resolución de recursos de objeción, solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones posteriores a la apertura de ofertas y sus respuestas, comunicación del acto de adjudicación y su firmeza, presentación y resolución de recursos, comunicación de órdenes de compra o contratos y demás notificaciones requeridas por la Administración, así como sus respuestas.

Para esos efectos, se deberá tomar en cuenta que se consideran documentos firmados digitalmente válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica.

Se aclara que, en caso de recepción de documentos con firma escaneada, se le dará el mismo tratamiento como si fuese vía fax (se subsana con la presentación del original), según lo establecido por la Institución en oficio GL-45.319-2017 | GA-41811-2017 | GIT-7787-2017 de fecha 11 de mayo del 2017.

El horario laboral del Área de Salud Carmen Montes de Oca es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. los viernes, por lo que se establece el mismo horario para la presentación y envío de los documentos arriba señalados.
3. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de compras del Área de Salud Carmen Montes de Oca, **el 25 de setiembre de 2020 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los funcionarios que designe la C.C.S.S. Para este acto registrará la hora en que ingrese el correo con la respectiva oferta.
4. La vigencia de las ofertas y copias: La vigencia de la oferta deberá ser de 60 días naturales. Si la oferta no lo especifica se tendrá como cláusula invariable y se entiende que rige a partir del día de la apertura.



5. El acto de adjudicación se dictará en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados.
6. Indicar precios firmes, unitarios y totales, tanto en monto como en letras. Al existir diferencia entre el precio unitario y total, prevalecerá el precio unitario en letras, o bien el que más le favorezca a la Administración que promueve el concurso.
7. **Los oferentes deben indicar si el precio total que cotizan incluye o no los impuestos.** Si los incluye deben declararlos por separado, ya que el monto de su oferta se analizará sin incluir los impuestos. **De no indicarse se presumirán incluidos en la cotización.**
8. **En toda compra el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio,** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En todo caso, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado a criterio de la Administración.
9. La CCSS se reserva el derecho de adjudicar, total o parcialmente, a uno o más oferentes, cuando la necesidad institucional lo justifique y las características del objeto contratado lo permitan.
10. Indicar el número de proveedor asignado por la Institución., Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación se verificará en el SIGES la situación del proveedor en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
11. El Sistema de valoración de ofertas que rige para esta contratación es el indicado en las especificaciones técnicas del presente cartel.
12. El estudio comparativo de precios entre las ofertas cotizadas en diferente moneda se hará de acuerdo con el tipo de cambio de venta acordado por el Banco Central, vigente al momento de la apertura de ofertas.
13. Las ofertas deben adjuntar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada en la que conste que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto, como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.



- Declaración jurada de que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.
14. Los precios deberán presentarse en plaza.
15. La oferta deberá firmarla quien cuente con capacidad legal suficiente para obligarse por sí o por su representada, al oferente que resulte adjudicatario se le solicitará comprobar tal situación mediante la presentación de los documentos correspondientes: la fotocopia de la cédula de identidad del representante legal y la personería jurídica, en caso de que corresponda.
16. Se informa a los proveedores que durante el análisis de las ofertas se verificará en el SICERE su estado con las cuotas obrero patronal y el FODESAF de acuerdo con lo preceptuado en la circular GF-42.896 de fecha 11 de noviembre del 2011. Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. Se aclara que, de acuerdo con criterio emitido por la Contraloría General de la República, DCA-2275 de fecha 26 de setiembre 2012, este aspecto se considera subsanable, sin embargo, la no atención a la prevención realizada por la Administración generará la exclusión de la oferta. Previo al acto de adjudicación se verificará nuevamente el estado de la futura adjudicataria ante el SICERE y FODESAF, para lo cual deberá encontrarse al día.
17. El oferente queda obligado a ejecutar el contrato administrativo de conformidad con el cartel, la oferta y sus complementos, el acto de adjudicación y la orden de compra u contrato.
18. Se advierte a los adjudicatarios que la recepción provisional y/o definitiva del proyecto será responsabilidad de Ing. Manuel Ugarte Solís; o en sus efectos quienes los sustituyan.
19. **Garantía de cumplimiento:** (porcentajes y plazos) quien resulte adjudicado deberá depositar una garantía de cumplimiento en las siguientes condiciones:
- Aporte de un **10%** del monto total adjudicado, la cual tendrá una vigencia de la fecha máxima de entrega más cuatro meses. En caso de que no se realice la recepción definitiva de acuerdo con lo establecido en el cartel, el contratista deberá realizar una ampliación del título sin perjuicio de que la administración la haga efectiva de manera preventiva. Para requerir dicha ampliación, la administración deberá motivar las razones por las cuales no ha cumplido con los plazos de análisis técnico que validen la recepción del bien o servicio, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de dicho atraso cuando sean imputables a la administración. (Junta Directiva, en artículo 31º de la Sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del año 2009). Reformado en Diario Oficial La Gaceta N°160 del 18 de agosto del 2009.
 - La garantía de cumplimiento deberá entregarse en la Oficina de Contratación Administrativa de esta sede. Dicho trámite debe realizarse dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firmeza del acto de adjudicación de la compra.



- Con el propósito de facilitar el depósito en efectivo del monto de la garantía, la Institución habilita las siguientes cuentas bancarias:

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA			
Cuenta	IBAN	Cuenta Cliente	Descripción
100-01-000-003599-8	CR77015100010010035990	15100010010035990	BNCR - SEM
BANCO DE COSTA RICA			
Cuenta	IBAN	Cuenta Cliente	Descripción
311-5	CR65015201001000031150	15201001000031150	CCSS SEM

- El proveedor deberá presentar copia del comprobante de depósito que le extiende el Banco, ante la unidad que tramita la compra, siendo que esta última deberá registrar en las cuentas contables internas dicho depósito aplicando el formulario del recibo de garantías según los lineamientos dictados por la Tesorería.
- Cuando entreguen certificados de depósito, en colones, dólares norteamericanos u otra moneda, en calidad de garantía de cumplimiento, deberá expresarse claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito; la siguiente razón de endoso:

"Páguese a Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (PRINCIPAL) licitación o compra directa (OBJETO Y N° DE CONCURSO)".

La omisión de este requisito se tendrá como no-rendición de la garantía para los efectos legales correspondientes.

Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos Estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta.

La ejecución de garantías en dólares se realizará al tipo de cambio vigente a la fecha de la toma de la decisión administrativa.

Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

20. **Forma de Pago:** Tomando en consideración la circular APBS-00170-02-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, la Caja cancelará las facturas en un plazo de 30 días naturales, a partir de la "ACEPTACIÓN" de la factura en el "Sistema de Factura Electrónica". Cuando el oferente presente la factura en cualquier moneda distinta al colón; el pago se realizará en colones costarricenses según tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica, vigente al momento del pago.

Para dar curso al respectivo pago de facturas por concepto de servicios, el Contratista debe probar cada mes, mediante documentos idóneos (copia de planilla mecanizada), donde conste que ha cumplido con el pago de las obligaciones de aseguramiento a sus trabajadores de los Regímenes de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte de la C.C.S.S. y Riesgos del Trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros. El pago de facturas se realizará mediante el depósito automático directo a la cuenta corriente o de ahorros del Contratista, a través del Sistema de Control de Pagos del Departamento de Tesorería.

Se informa a los proveedores que la "carga" de las facturas al Sistema de Factura Electrónica, deberá realizarse una vez que se le informe que el bien y/o servicio ha sido recibido a satisfacción.



21. El Contratista deberá indicar en la factura, el número de cuenta y el banco por medio del cual deberá hacerse el pago.
22. Formalización de la contratación: La relación contractual entre las partes, resultante de esta contratación será formalizada mediante Contrato u orden de compra, una vez que la adjudicación quede en firme.
23. Cumplimiento de lo pactado: El Contratista estará obligado a cumplir integralmente con lo solicitado en el cartel, lo ofrecido en la oferta, así como con aquellas manifestaciones formales documentadas que haya aportado adicionalmente en el expediente de la contratación, así como en el curso del procedimiento o en la misma formalización del contrato. La Caja se reserva el derecho de finalizar el Contrato, si no se cumple con lo pactado.
24. Seguimiento y fiscalización del (los) contrato (s)
- La fiscalización del contrato producto de este concurso estará a cargo de la Dra. Silvia García Valerio, Coordinadora del I Nivel de Atención del Área de Salud Carmen Montes de oca.
- En caso de ausencia de la titular, la responsabilidad del seguimiento y control será de quién le sustituya.
- Lo anterior de conformidad con el Derecho de Fiscalización estipulado en Art. 13 de las Ley de Contratación Administrativa.
25. Horario de revisión del expediente: De acuerdo con lo normado en el artículo 11 del RLCA, se establece el siguiente horario para la revisión del expediente administrativo en días hábiles de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 2:00 p.m.**
26. Es importante indicar que priman las Condiciones Específicas de la presente contratación, **en lo no considerado las Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios, desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.** Las mismas pueden ser visualizadas en la página de la C.C.S.S en la siguiente dirección: (Gerencias/Logística/Normativa Abastecimiento Contratación/Normativa Institucional/Condiciones Generales Modificadas marzo 2014).
27. Completar el formulario adjunto a este documento.

Lic. Luis Fernando Badilla García
Coordinador.
Sub-Área Gestión Bienes y Servicios
Área de Salud Carmen Montes de Oca

Angie Melissa Chacón Chavarría
Contratación Administrativa
Área de Salud Carmen Montes de Oca



FORMULARIO A - OFERTA SERVICIOS

Compra Directa N. ° 2020CD-000016-2210

Compra de Mobiliario Médico para el I Nivel de Atención del Área de Salud Carmen Montes de Oca.

Señores
Oficina de Contratación Administrativa
Área de Salud Carmen Montes de Oca
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores:

Yo, _____, cédula de identidad _____, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa (cuando corresponda) _____, cédula jurídica (cuando corresponda) _____, presento ante ustedes oferta formal para el concurso en marras.

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- I. Acepto la invitación a participar en el presente concurso. Conozco y acepto todas y cada una de las condiciones y términos de la contratación de acuerdo con lo estipulado en el cartel que rige este concurso.
- II. Mi representada no está afectada por ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- III. Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos es. Art. 65 RLCA
- IV. Mi representada cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestos por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- V. Mi representada se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.
- VI. Mi representada declara que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.



VII. Identificación del oferente

Nombre de la empresa:	
Número proveedor CCSS:	
Número cédula jurídica de la empresa:	
Fecha de constitución de la sociedad:	
Nombre del representante legal:	
Número de cédula de identidad del representante legal:	

Dirección de la empresa oferente:

Ciudad:	
Barrio:	
Calle:	
Número:	
Otras señas:	

Comunicaciones

Teléfonos:	
Facsimile:	
Apartado postal:	
Correo electrónico:	

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del representante legal de la empresa oferente